



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 10282/08

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – COORDINACION DEL RECURSO HUMANO Y CAPACITACION.-

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE U.N.L.P. Y M.B.S. S/CARRERA DE ENFERMERIA PROFESIONAL.-

DICTAMEN N°: 180/09

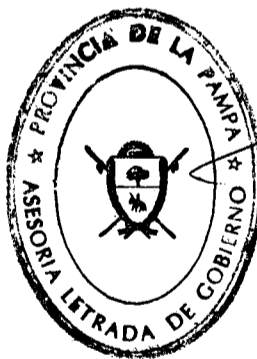
Señora Ministro de Bienestar Social:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 99, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.-

Por el mencionado Proyecto de Ley se propicia la aprobación del Convenio Particular, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa, de fecha 13 de agosto de 2009, con el objetivo de lograr la continuidad en la Carrera de Licenciatura de Enfermería a desarrollarse en dicha Casa de Estudios.-

Visto y analizado que fuera desde el estricto punto de vista jurídico dicho proyecto, este Órgano Asesor entiende que, una vez efectuada la pertinente corrección ortográfica y gramatical, y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, el mismo estaría en condiciones de ser elevado al Sr. Gobernador de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 AGO 2009



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**